



q. principiaron en el de mañana en esta sala
 Capitulare, donde en una expuesta por
 mañana vide las nueve, hora. la una, y
 por la tarde vide las tres hora. las seis, lo
 q. se haga saber al p. p. editos y p. p. con
 lo que se concluyó este Ayuntamiento q. firmara
 don Juan los q. daban, de q. yo el Sr. certifico

[Handwritten signatures and names]
 Benito Marin *[Signature]* Josef Burque *[Signature]*
 Domingo Perez *[Signature]* Lorenzo Viviente *[Signature]*
 Pedro Marin Reyna *[Signature]* Juan Moreno *[Signature]*
 Miguel Padano *[Signature]*

Ayuntamiento del día 16 de Marzo de 1800 En la Villa de Caravaca a diez y
 seis de Marzo de mil ochocientos veinte y ocho, estando
 reunidos en sus Salas Constitucionales los señores Sr.
 Benito Marin Caravaca Regidor y Procurador de la
 Real Audiencia de Murcia por ausencia del Sr. Alcalde
 mayor Sr. Juan Calvo de: Sr. José Burque; Sr. Do-
 ningo Páez, también Regidores: D. Juan Gomez
 y Sr. Lorenzo Viviente Diputados del común y D.
 Pedro Marin Reyna Fiscal Sindico General, por
 el Sr. Presidente se dijo: Fue en atención a que
 incompleta la Junta Municipal de Propios por haber
 sobre Propios) Nave enfermo el Regidor D. Vicente Lopez Oliva
 y sea de la mayor urgencia deliberar sobre el
 cambio de los cuatro mil rs. que con calidad de re-
 gimen pide el Sr. Intendente en su circular
 de veinte y ocho de Febrero último: Como así mismo